

**SECRETARIA:** Mayo 27 de 2021.agrego al proceso el informe del secuestre.  
Pasa a despacho.



FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



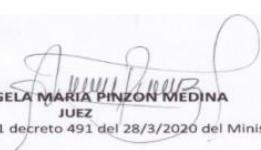
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA  
Demandado: LUIS GUILLERMO DELGADO GIRALDO  
CAROLINA LONDOÑO CAMPOS  
MARIA FERNANDA MUÑOZ  
Radicación: 17380 40 89 005 2014 00128 00  
Sustanciación: 561

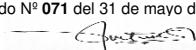
**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL-**

La Dorada, Caldas, mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por el secuestre **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, con relación al estado de la motocicleta objeto de medida cautelar decretada en este proceso.

**NOTIFÍQUESE;**

  
ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 071 del 31 de mayo de 2021  
  
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc

La Dorada, Caldas, mayo 19 de 2021

Señores  
JUZGADO 5 PROMISCOU MPAL  
La Dorada, Caldas.

REF: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA  
DEMANDADO: LUIS GUILLERMO GIRALDO DELGADO y OTRO  
RADICADO: 2014-00128-00

ASUNTO: INFORMES SECUESTRE.

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, con todo respeto me permito presentar informe de mi gestión realizada como secuestre dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

1. La motocicleta embargada y secuestrada, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro.
2. Ingresos: NO ha generado ingreso alguno para reportar
3. Egresos: Sin gastos para reportar.
4. El vehiculó se encuentra a disposición en la Cra. 3 con Calle 11 Esquina.

Atentamente,

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS  
C.C.2.126.244